

# 3390

Nov. 10/42

6117108

Proy de ley en virtud de la  
cual se declara de utilidad  
Pública la adquisición por el  
Estado de una porción de terreno  
en Villa Guadalupe para la  
construcción de un aeródromo en  
ejecución del contrato intervenido  
entre el Estado y el Sr. Lowell  
J. J. J.

F. P. P.

150

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 12, 1942.


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°143 de fecha 10 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se declara de utilidad pública la adquisición por el Estado de una porción de terreno en Villa Duarte para darlo en usufructo al señor Lowell Yerex con el fin de que este proceda a la construcción de un aeródromo para el establecimiento de un nuevo servicio aéreo nacional e internacional en el país.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

61/7109



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

148

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 de noviembre, 1942.

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Después de aprobado por la Cámara de Diputados en sesión ordinaria de esta misma fecha, cumplesme enviarle a usted el anexo proyecto de ley en virtud del cual se declara de utilidad pública la adquisición por el Estado de una porción de terreno en Villa Duarte para darlo en usufructo al señor Lowell Yerex con el fin de que este proceda a la construcción de un aeródromo para el establecimiento de un nuevo servicio aéreo nacional e internacional en el país.

Le acompaño copia del mensaje con que el Honorable Presidente de la República sometió ese asunto a la consideración del Congreso Nacional, #16004, de fecha 4 de noviembre corriente.

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mu/rr.

61/7108

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo,

4 - NOV 1942

Número: 16004

Al Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

El Contrato últimamente celebrado entre el Estado y el señor Lowell Yerex para el establecimiento de un nuevo servicio aéreo nacional e internacional en la República, prevé la obligación, a cargo del Gobierno, de adquirir una porción de terreno en Villa Duarte, para darla en usufructo al empresario del servicio aéreo ya indicado, con el fin de que éste proceda a la construcción de un aeródromo.

Con tal motivo, tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, un proyecto de ley en virtud del cual se declara de utilidad pública la adquisición por el Estado del terreno necesario para la finalidad ya indicada, proyecto de ley que es similar al que aprobó el Congreso Nacional en ocasión del Contrato para la ampliación del Aeródromo Miraflores, en marzo de 1941.

En el proyecto de ley, se designa el nuevo ae-

ródromo con el nombre de "Cristóbal Colón", en homenaje al Descubridor de América, y con motivo de haberse cumplido en este año el 450o. Aniversario de la gloriosa epopeya histórica del descubrimiento.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16750

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de noviembre de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 149, del 12 de noviembre en curso, por el cual se declara de utilidad pública la adquisición por el Estado de una porción de terreno en Villa Duarte para la construcción de un aeródromo que se denominará Cristóbal Colón, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 121.

Muy atentamente,

R. Páino Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

81/4094

149


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 12, 1942.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Honorable Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se declara de utilidad pública la adquisición por el Estado de una porción de terreno en Villa Duarte para darlo en usufructo al señor Lowell Yerex con el fin de que este proceda a la construcción de un aeródromo para el establecimiento de un nuevo servicio aéreo nacional e internacional en el país.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

81/7093



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Art. 1.-** Se declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, para la construcción de un aeródromo, directamente por el Gobierno o por la persona a quien el Gobierno conceda en usufructo el terreno, una extensión de terreno formando un polígono de 64 hectáreas, 20 áreas, 68.8 centiáreas, que incluye las dos porciones siguientes:

a) La porción de 52 hectáreas, 68 áreas, 74.4 centiáreas (641 tareas nacionales) de terreno con todas sus mejoras, permanentes o no, que forma la parte de la Parcela No. 199 del Distrito Catastral No. 6 del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 30, sitios de San Bartolo y La Viva.

b) La porción de 11 hectáreas, 31 áreas, 95.4 centiáreas (130 tareas nacionales) de terreno con todas sus mejoras, permanentes o no, que comprende en todo o en parte las Parcelas Nos. 188, 190, 189, 187, 172, 190, 171 y 181 del mismo Distrito Catastral No. 6.

**Art. 2.-** El Poder Ejecutivo queda facultado para localizar, indicando los linderos precisos, las áreas de terreno cuya adquisición se declara de utilidad pública por la presente Ley, y para proceder a su expropiación en favor del Estado, en caso de que no hubiere acuerdo contractual con los propietarios.

**Art. 3.-** El aeródromo que se construya en el terreno previsto por la presente Ley se denominará "Cristóbal Colón".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la



CONGRESO NACIONAL

Adquisición de terreno en Villa Duarte para construir un aeródromo.-

ASUNTO:

PAG. No. 2

República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

*M. A. Peña Batlle*  
M. A. Peña Batlle.

SECRETARIOS:

*Milady Félix de L'Official*  
Milady Félix de L'Official.

*Guido Desprevel Batista*  
Guido Desprevel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

*[Signature]*

SECRETARIOS:

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Faint handwritten notes and signatures in the bottom section]*

...del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 92 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era...

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 92 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era...



1<sup>a</sup> LEGISLATURA *[Handwritten]*  
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*  
en el tomo *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*  
No. *[Handwritten]* de estatutos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Y consta del *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.  
*[Handwritten signature]*  
Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* 1942

124 LEGISLATURA *[Handwritten]*  
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* DE 1942-1947  
en el tomo *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*  
No. *[Handwritten]* de estatutos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados  
Y consta del *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.  
*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretaría, Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, para la construcción de un aeródromo, directamente por el Gobierno o por la persona a quien el Gobierno conceda en usufructo el terreno, una extensión de terreno formando un polígono de 64 hectáreas, 20 áreas, 68,8 centiáreas, que incluye las dos porciones siguientes:

a) La porción de 52 hectáreas, 88 áreas, 74,4 centiáreas (841 tareas nacionales) de terreno con todas sus mejoras, permanentes o no, que forma la parte de la Parcela N° 199 del Distrito Catastral N° 6 del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 30, sitios de San Bartolo y La Viva.

b) La porción de 11 hectáreas, 31 áreas, 95,4 centiáreas (180 tareas nacionales) de terreno con todas sus mejoras, permanentes o no, que comprende en todo o en parte las Parcelas Nos. 188, 190, 189, 187, 172, 170, 171 y 121 del mismo Distrito Catastral N° 6.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo queda facultado para localizar, indicando los linderos precisos, las áreas de terreno cuya adquisición se declara de utilidad pública por la presente ley, y para proceder a su expropiación en

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

1<sup>a</sup> LEY DE LA UNICA  
REGISTRADA AL No. 4742

en el folio... del libro letra...  
No. 37 de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de  
hojas escritas en mayúscula a razón de dos  
ejemplares interlineares.

Senado Republicano... 1919

*[Handwritten signature]*



CONGRESO NACIONAL

Adquisición de terreno en Villa Duarte  
ASUNTO: para construir un aeródromo.

favor del Estado, en caso de que no hubiere acuerdo contractual con los propietarios.

Art. 3.- El aeródromo que se construya en el terreno previsto por la presente ley se denominará "Cristobal Colón".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
M.A. Peña Batlle

SECRETARIOS:  
Milady Félix de L'Official,  
G. Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
*[Handwritten signature]*

SECRETARIOS:  
*[Handwritten signatures]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... en los días ...

... en la sala de sesiones del Senado ...

... en el día ...

... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

... y consisten en un número de dos copias impresas.

... Ciudad Trujillo, ...



1<sup>a</sup> LEGISLATIVA  
REGISTRADA AL N<sup>o</sup> ...  
en el folio ... del libro letra ...  
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consisten en un número de dos  
copias impresas.  
Ciudad Trujillo, ...